



Tribunal Supremo Electoral
ACUERDO NÚMERO 12-2023
EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que la Licenciada **ANA GABRIELA CARRILLO DE LEÓN**, en nota de fecha 3 de enero del año en curso, presenta su renuncia irrevocable al cargo de Subdelegada II Municipal del Registro de Ciudadanos en Santa Apolonia, departamento de Chimaltenango, a partir del 15 de enero en curso, por lo que debe de emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85) de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 18 literal a) 95 y 96 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 46 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Aceptar con efecto a partir del 15 de enero de 2023, la renuncia presentada por la Licenciada **ANA GABRIELA CARRILLO DE LEÓN**, al cargo de Subdelegada II Municipal del Registro de Ciudadanos en Santa Apolonia, departamento de Chimaltenango;

ARTÍCULO 2º: Declarar vacante el puesto de Subdelegado (a) II Municipal del Registro de Ciudadanos en Santa Apolonia, departamento de Chimaltenango, que ocupa la Licenciada Ana Gabriela Carrillo De León;

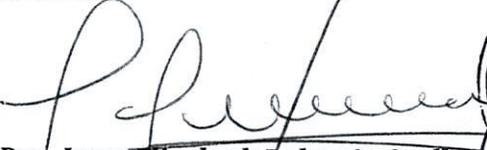
ARTÍCULO 3º: Autorizar el pago de las prestaciones laborales que en derecho correspondan;

ARTÍCULO 4º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día cinco de enero de dos mil veintitrés.

COMUNÍQUESE:


Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero


Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Presidente


Dra. Blanca Odilio Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero


MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto


MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto


MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

